



DECRETO ALCALDICIO N° 2053/

Quillón, 13 JUN 2016

VISTOS:

- El Ordinario N° 36 y 37/2016, emitidas por Igor Figueroa y María Henríquez, que solicitan Permiso por actividad Gremial con goce de remuneración.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.296 del 14.03.2014 Artículo 31.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- El Decreto Alcaldicio N° 4828 de fecha 15 de Diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 del Departamento de Salud.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE PERMISO GREMIAL**, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.296/1994, Artículo 31, al o los funcionario (s) que se señalan en la siguiente tabla:

Fecha	Funcionario	Cargo	Motivo	Lugar	Total Horas
09 y 10/06/2016	Igor Figueroa Cifuentes	Director FEFUSAM VIII region Ñuble	Reunion FEFUSAM	Chillán	17 horas
10/06/2016	Maria Henríquez Pardo	Secretaria AFUSAM Quillón	Reunión de Comunas	Chillán	9 horas
10/06/2016	Laura Villagran Merino	Tesorera AFUSAM Quillón	Reunión de Comunas	Chillán	9 horas

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/YLP/jsb
09.06.2016

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).

AFUSAM

ORD. N° 37 /

Ant. S/A

MAT: Informa lo que indica.-

QUILLON, Junio 09 del 2016

**DE: MARIA HENRIQUEZ PARDO
SECRETARIA AFUSAM QUILLON.-**

**A: SRA. MARIA ISABEL ESCOBAR VIVALLOS
DIRECTORA (S) CESFAM QUILLON.-**

1.- De acuerdo a la Ley N° 19296, Art.31, comunico a Ud., que tanto la que suscribe como la Sra. Laura Villagrán Merino, Tesorera, harán uso de fuero gremial el día 10 de Junio del 2016 a partir de las 8.00 hrs. a 17.00 por tener reunión de comunas en la ciudad de Chillán.

2.- Todo lo anterior se informa para su conocimiento y fines pertinentes.-

Le saluda atte. a Ud.,



**MARIA HENRIQUEZ PARDO
SECRETARIA
AFUSAM QUILLON**

MHP/llvm.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- La indicada.-
- 2.- Desamu Quillón.-
- 3.- Archivos Afusam Quillón.-

FEFUSAM
8VA ÑUBLE

ORD. N. 36.1

Ant. S/A

MAT: Informa lo que indica.-

QUILLON, JUNIO 08 del 2016. -

DE: IGOR HUMBERTO FIGUEROA CIFUENTES
DIRECTOR FEFUSAM 8va ÑUBLE

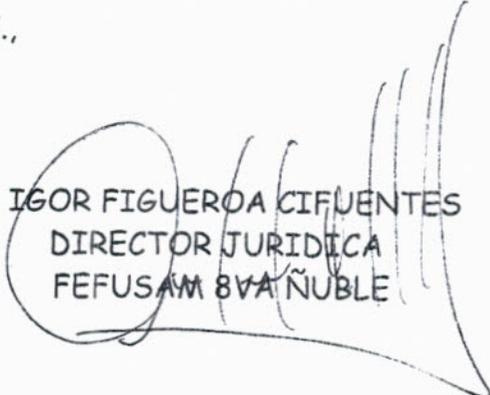
A: SRA. MARIA ESCOBAR VIVALLOS
DIRECTORA (S) CESFAM QUILLON

- 1.- De acuerdo a la Ley N° 19296, Artículo 31, comunico a Ud., que el día 09 de Junio, haré uso de fuero gremial, a partir de las 8.00 hasta las 17.00 hrs. y el día 10 de Junio hare uso de fuero gremial, a partir de las 8.00 hasta las 16.00 hrs, por tener reunión de FEFUSAM en la ciudad de Chillan.-

- 2.- Todo lo anterior se informa para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atte. A Ud.,

IGOR FIGUEROA CIFUENTES
DIRECTOR JURIDICA
FEFUSAM 8VA ÑUBLE



IFC/ifc

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- La indicada.-
- 2.- Copia Dpto. de Salud.-
- 3.- Archivos.-